

**ACTA NÚMERO 6 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero.
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

CONCEJALES AUSENTES

D. Antonio Valiente Palacios (PP)

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco G^a. de Mateos Simón

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 29 de mayo de 2014, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

No asiste a la sesión el concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, previa justificación de ausencia.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género acaecidas desde la celebración del último pleno.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29/04/2014.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 29/04/2014 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, con ocho votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29/04/2014 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 29/04/2014 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados durante el periodo comprendido entre el día 29/04/2014 hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria remitido desde la oficina virtual para la coordinación con las Entidades Locales en base a los datos facilitados desde la propia intervención de fondos de este Ayuntamiento, en el que se indica que la ejecución del presupuesto de esta corporación correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2.014 no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y el de la regla de gasto, no obstante se indica que a lo largo del ejercicio se corregirán dichas magnitudes.

3.2.- ESCRITO DEL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA CARRETERA N-430 QUE ENLAZA CON LA GLORIETA CON LA CM-3109 HASTA LA GLORIETA EN LA MISMA CARRETERA.-

Se da cuenta del escrito de fecha 14/05/2014, remitido por el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real del Ministerio de Fomento como consecuencia de la petición realizada por este Ayuntamiento para la reparación de la vía de servicio de la variante de la carretera N-430, comprendida entre las glorietas de la salida hacia Valdepeñas y salida de Tomelloso que discurre por la CM-3109, en el que comunican que se tendrá en cuenta dicha petición y se procederá a la reparación de la misma cuando las partidas presupuestarias lo permitan puesto que actualmente no hay ninguna destinada a tal fin.

4º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 21 de mayo de 2014, que literalmente dice:

PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la legislación vigente.

El objetivo de centralizar los contratos es el abaratar precios, a la vez que reduce considerablemente el trámite burocrático que conlleva la aprobación de los pliegos y el procedimiento de adjudicación de los servicios y suministros a título individual por cada Ayuntamiento.

La adhesión no supone coste alguno y tampoco conlleva la obligatoriedad de contratar algún servicio a través de la plataforma, es una opción de la que dispondrá el Ayuntamiento y que puede ejercer cuando mejor convenga a sus intereses. Entre los ejemplos de próximas licitaciones que está preparando la Plataforma está la de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión que podría ser muy interesante para nosotros.

El asunto no genera debate alguno, la portavoz del grupo Izquierda Unida manifiesta que su postura va a ser la abstención, pues quiere estudiar con el resto de su grupo el tema antes de pronunciarse.

El portavoz del grupo popular no ve inconveniente en la adhesión, ya que no supone coste económico alguno y podría en un momento dado suponer ventajas económicas para el Ayuntamiento.

Acto seguido, se dictamina favorablemente por seis votos a favor (tres de los concejales del grupo socialista y tres del grupo popular) y la abstención de Izquierda Unida, la adhesión del Ayuntamiento de La Solana a la Central de Contratación de la FEMP, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación proceda a la formalización de la documentación que sea necesaria para la efectividad del acuerdo que se va adoptar al respecto."

Iniciado el turno de debate la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta el apoyo de su grupo a la adhesión, dado que puede ser beneficioso para el Ayuntamiento solicitando se mantengan informados puntualmente al resto de grupos municipales de cualquier contratación que se realice a través de esta plataforma.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, se ratifica en el voto favorable emitido en la comisión informativa, por no suponer ningún compromiso para el Ayuntamiento ni coste económico alguno, todo lo contrario, puede suponer puntualmente algún beneficio.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se trata de una posibilidad que ofrece la FEMP, que obliga a nada y es bueno formar parte de ese marco de contratación, pudiendo ser muy útil sobre todo en los contratos más complejos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, con ocho votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la Adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real).

5º.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente, si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE PEDIATRÍA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO.-

El texto de la moción literalmente dice:

Exposición de Motivos

“La sanidad es un derecho y no un privilegio. Únicamente desde la defensa de una sanidad pública de calidad, garante de la equidad, solidaria, democrática y orientada al ciudadano, se puede garantizar una sanidad para tod@s sin exclusiones.

Consideramos irrenunciable garantizar el derecho constitucional de la ciudadanía a la protección de la salud, sin discriminación de ningún tipo y sujeto a la condición de ciudadanía. Y no sólo en la vertiente reparadora o curativa sino también en las acciones de prevención y promoción de salud.

A lo largo de los años, el Sistema de Salud ha hecho gala de una notable capacidad para generar buenos resultados con arreglo a distintos parámetros de rendimiento: Estado de salud de la población, cobertura, acceso y equidad financiera, calidad y seguridad de la atención sanitaria, siendo base fundamental para el desarrollo del Estado del Bienestar y uno de los pilares para asegurar la solidaridad y la equidad dentro de nuestra sociedad.

Sin embargo, en los últimos años se ha llevado a cabo una campaña generalizada para desprestigiar y dismantelar los sistemas públicos de salud, bajo la influencia de querer privatizar los sistemas sanitarios en busca de oportunidades de negocio. Esto conlleva una mayor desigualdad en nuestro territorio y un deterioro de nuestro sistema sanitario.

Este hecho ha sido notable de un modo muy concreto en nuestro hospital general de referencia, el **HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO**, en una de las áreas más sensibles por las implicaciones sociales que conlleva, el área de **PEDIATRÍA ONCOLÓGICA**.

Desde hace unos meses, los padres de niños afectados por esta terrible y cruel enfermedad, han estado a través de sus posibilidades tratando de dar solución a una problemática surgida desde hace varios años. Los recortes indiscriminados se han concretado en este centro a través del

cierre de 4 habitaciones que existían en dicho centro dedicadas en su exclusividad a zona de tratamiento a través del aislamiento de niños con esta patología. A su vez, se ha disminuido la contratación de personal en relación a las necesidades de esta planta, es decir, hace diez años se atendía con dos oncólogos a una media de 15 casos por año. Actualmente los datos se han doblado, y los casos tratados son de unos 30 casos por año, que son acogidos con el mismo personal. Del mismo modo, se ha visto eliminado el número de contrataciones de personal como enfermeras y auxiliares con especialidad en estos casos.

La situación es pues lamentable, debido a que se esta doblando el numero de niños afectados, que son tratados por un equipo similar al que había cuando el numero de pacientes se reducía a la mitad.

De igual forma es denigrante ver que niños que por los tratamientos recibidos ven reducidas sus defensas, convivan durante su hospitalización de forma directa con niños afectados por todo tipo de patologías víricas, que causan complicaciones en su ya débil estado de salud.

Izquierda Unida de Castilla-La Mancha se ha puesto a disposición del Colectivo de Madres y Padres de Niños Oncológicos atendidos en el Hospital Virgen de la Salud de Toledo para llevar ante el Congreso de los Diputados sus reivindicaciones con las que pretenden mejorar y dar una digna atención sanitaria a sus hijos. Y desde el Pleno del Ayuntamiento de La Solana, queremos manifestar nuestro apoyo y respeto a las peticiones realizadas por las familias, considerando la urgencia de esta moción, debido a que los niños de nuestra localidad que pudieran estar afectados por esta patología, serían derivados a este servicio, dado que es nuestro hospital de referencia para estos casos. Entendemos a su vez la obligación de tratar este tema, porque son pocas todas las medidas, apoyos y presiones que se establezcan para mejorar la situación de estos pacientes. Es por todo esto, por lo que solicitamos al pleno de este Ayuntamiento que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que El Pleno del Ayuntamiento La Solana inste al Gobierno de Castilla La Mancha y del Estado Español si fuera necesario, a la contratación inmediata de personal oncológico cualificado para el trato con enfermos pediátrico / oncológico.

SEGUNDO.- Que El Pleno del Ayuntamiento de La Solana inste al Gobierno de Castilla La Mancha y del Estado Español si fuera necesario, a la recuperación o habilitación inmediata de espacios propios de tratamiento, hospitalización y zonas lúdicas aisladas dentro del área de pediatría del Hospital Virgen de la Salud de Toledo.

TERCERO.- Que El Pleno del Ayuntamiento de La Solana inste al Gobierno de Castilla La Mancha, para que no se permitan más fallos en el tratamiento, la falta de esterilidad, ni otros medios materiales que impidan el correcto tratamiento de los niños afectados por dicha patología, asegurando así, que no vuelvan a repetirse daños graves como los hasta ahora ocurridos.

Cuarto.- Que El Pleno del Ayuntamiento de La Solana inste al Gobierno de Castilla La Mancha para que de traslado a cuantos organismos e instituciones sea preciso, de los acuerdos adoptados en el punto primero, segundo y tercero de esta Moción.”

Después de un breve receso a instancia de la alcaldía para el estudio de la presente moción, el concejal proponente de la misma, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que presentan la moción por esta vía puesto que en la comisión informativa de preparación al pleno, cuando su compañera de grupo se dispuso a presentarla, el grupo popular y socialista manifestaron que no se iba a dictaminar y que se incluyera por la vía de urgencia en este pleno.

En defensa de la urgencia, manifiesta que su grupo lleva denunciando durante mucho tiempo que se está produciendo un ataque a los servicios públicos en general, y en particular, el de la salud, servicio que las empresas privadas ven con muy buenos ojos y antes de privatizarlos hay que intentar precarizarlo lo máximo posible. Se dice que los recortes sanitarios no influyen en la salud de las personas, pero es obvio, que según sea la ratio de pacientes por médico influirá más o menos, por lo que los recortes influyen en la salud de las personas y disminuyen la igualdad. Dice que el presente caso, que ha sido difundido en los medios de comunicación, se trata de la situación en que se encuentra la unidad de pediatría oncológica del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, referente en Castilla la Mancha en la atención a menores con problemáticas oncológicas y haciéndose eco de ello, puesto que puede haber vecinos de esta localidad que asistan a ese Hospital, solicitan que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a quien corresponda, tomar las medidas necesarias para evitar poner en riesgo la salud de las personas por parte de los recortes, que es lo que se está haciendo, como ya se intentó con el cierre de las urgencias en los pueblos pequeños de Castilla La Mancha y se paralizó gracias a la movilización ciudadana y los tribunales.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, en primer lugar, manifiesta que el criterio que utilizó su grupo en la comisión informativa de preparación al pleno, fue el mismo que utilizó el concejal de Izquierda Unida en la comisión anterior ante una propuesta presentada por el grupo popular, con la diferencia de que su grupo entregó la moción al resto, sin embargo, la presente se ha entregado en este mismo momento debiéndose hacer un receso para estudiarla, por eso, además de que no pueden contrastar los datos que constan en la moción, se está utilizando un criterio político, considerando que no es urgente y por ello votarán en contra de la urgencia.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se está cumpliendo el procedimiento que han marcado los propios grupos y aunque están de acuerdo con el contenido de la moción, no lo pueden estar con el procedimiento utilizado, puesto que desde el día veintiuno de mayo que se celebró la comisión, se podría haber entregado con tiempo al resto de grupos, o al menos diez minutos antes del pleno, por eso, y teniendo en cuenta que el próximo miércoles día cuatro, se celebrará una nueva comisión de hacienda y preparación al pleno para celebrar pleno extraordinario el día once de junio, su grupo opta por la abstención y debatir esta moción en dicha comisión.

El concejal de Izquierda Unida, contesta que no es cierto que las mociones no pasen a la comisión de hacienda por su criterio, indicando que muchas veces no se han dictaminado y se ha dicho que no podían incluirse en el orden del día, residiendo el problema en que la convocatoria de la comisión no se elabora siempre el mismo día y por eso no saben cuando presentarlas, no obstante, cuando se han presentado mociones en este pleno por el grupo popular o socialista, ellos han tenido el mismo tiempo para estudiarla.

El portavoz popular responde que no es lo mismo presentarla una semana antes que cinco minutos.

El concejal de Izquierda Unida, manifiesta que la moción la presentan en este momento pero desconoce si su grupo la presentará en la comisión informativa, señalando que no es ahorro convocar un pleno con un punto en el orden del día cuando se tiene previsto convocar otro a la semana siguiente.

El Sr. Alcalde, contesta al edil de Izquierda Unida que no puede juzgar sin tener conocimiento de los hechos, puesto que la celebración de un pleno extraordinario no es porque quiera el alcalde, sino porque obliga la legislación estatal que acaba de salir y es necesario tomar un acuerdo sobre el plan de pago a proveedores.

El concejal de Izquierda Unida pregunta porqué no se ha retrasado este pleno.

El Sr. Alcalde, responde que aún no había salido la legislación, manifestando que nunca se van a poner de acuerdo, ya que, si no convoca pleno le critican porque está coartando la libertad de expresión, si lo retrasa también y si se convoca uno extraordinario dicen que supone un gasto, por eso, si así lo quieren en tres días se puede estudiar la moción en la comisión informativa.

El concejal de Izquierda Unida, responde que nunca ha habido objeción alguna por parte de los grupos políticos para retrasar un pleno o incluso no celebrarlo.

El Sr. Alcalde responde que el pleno estaba convocado cuando sale la legislación del plan de pago a proveedores y no se iba a desconvocar.

Por último, el concejal del grupo popular, D. Serafín Alcázar Cuesta, pregunta al concejal de Izquierda Unida si su grupo tenía en su poder la moción que presentó el partido popular en el pleno pasado una semana antes.

El concejal de Izquierda Unida responde que concretamente esa moción sí pero otras no.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del Grupo de Izquierda Unida, seis votos en contra de los concejales del Grupo Popular y ocho abstenciones de los concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA:** Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a los RECORTES EN LA UNIDAD DE PEDIATRÍA ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO, y por tanto no se procede al debate de la misma.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

5.1.- Ruegos y preguntas formulados por la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida. D^a. M^a. J. Pérez Alhambra.-

1) Pregunta cuáles son los motivos por los cuales se ha procedido a la firma de dos operaciones de tesorería en este año 2.014, con GlobalCaja y Banco Castilla La Mancha, que han supuesto un gasto de 3.250,00 euros en comisiones de apertura, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene un superávit de más de seiscientos mil euros y que el dinero ya no está en manos de la Junta de Comunidades, no entendiendo que sentido tiene abrir dos operaciones de crédito, con el gasto que supone, y luego se está “racaneando” con planes de empleo de diez mil euros.

2) Pregunta si el Ayuntamiento dispone de nueva información sobre la apertura del nuevo Centro de Salud y si no es así, si se va a hacer algo al respecto, puesto que ya comentaron que se abriría cuando al político de turno le interesara inaugurarlo y parece ser que para las elecciones europeas no ha interesado, sin embargo son los solaneros los que tienen que esperar a pesar de que está terminado.

3) Manifiesta que en el pleno anterior se aprobó una moción presentada por su grupo en la que se acordó la creación de microcréditos y se dijo que se iba a estudiar por el interventor, se aprobó iniciar los trámites para pedir la autorización a la Junta de Comunidades y al Estado, así como el desarrollo de un programa marco por la Agencia de Desarrollo Local, por lo que pregunta como está ese asunto.

4) Manifiesta que revisando documentación han visto una factura de fecha 08/04/2014 por importe de 544,50 euros en concepto de tasación de suelo urbano por un arquitecto, por lo que pregunta si esos trabajos no se pueden hacer desde el Ayuntamiento y se acude a profesionales externos, teniendo en cuenta que contamos con arquitecto y aparejador en esta administración.

5.2.- Ruegos y preguntas formulados por el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida. D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-

1) Pregunta cuáles han sido los motivos que han provocado que se tenga que proceder a la devolución de 11.954,00 euros, exigidos mediante resolución de la Junta de Comunidades recibida en este Ayuntamiento con fecha 28 de febrero, dentro de la subvención para impartir un curso de técnico de audiovisuales y si afectará a próximas solicitudes de subvenciones para cursos de formación.

2) Manifiesta que en la sesión celebrada por la J.G.L. del día 29 de abril se aprobó una factura por importe de 4.046,54 euros correspondiente al primer trimestre del año 2014 por los servicios prestados por el abogado D. Luís Sánchez Serrano, asunto sobre el que llevan insistiendo durante mucho tiempo por considerar que es un despropósito y un gasto innecesario, además de que no se ajusta a la legislación de los contratos menores, siendo la primera vez que el concejal del Partido Popular vota en contra de esta factura, quedando en minoría el equipo de gobierno para seguir manteniendo el contrato que, en su opinión, nace más por el afecto que por la necesidad del mismo, por eso ruegan que se rescinda dicho contrato de forma inmediata.

3) Pregunta cuánto le queda a la elaboración del inventario del patrimonio de suelo que dispone el Ayuntamiento que solicitaron hace unos meses para que los grupos puedan consultarlo.

4) Ruega se convoque de forma urgente la comisión de promoción económica puesto que es la que menos se ha reunido en esta legislatura.

5) Pregunta en qué fase se encuentran los acuerdos sobre el desarrollo del Polígono Industrial con la Junta de Comunidades puesto que la obra se va deteriorando y los costes serán mayores, incluidos los módulos nido que se encuentran dentro del mismo.

6) Pregunta que información se dispone de la inspección por parte del Ministerio de la obra de los módulos nido y justificación de la misma.

El Sr. Alcalde, responde a los ruegos y preguntas formulados por la concejala de Izquierda Unida en el sentido siguiente:

1) En cuanto a la pregunta relativa a las dos operaciones de tesorería, responde que el alcalde, dentro de sus competencias y en el margen del 15% de los recursos ordinarios del presupuesto, ha considerado junto a su equipo técnico, interventor y tesorero, que era una buena operación, con buenos intereses y un único gasto en concepto de comisiones de apertura. Con estas operaciones, cuenta el Ayuntamiento con un millón y medio de euros, evitando así tensiones de tesorería y que, en caso de no utilizarlo, se devolvería sin ningún gasto adicional, indicando que actualmente ya existe un problema puesto que los pagos de la Junta se van retrasando de nuevo. Explica que sólo en intereses con la Seguridad Social por pagos que no se han podido afrontar o con el 20% que recarga Hacienda, cualquiera de ellos supera con creces lo que han costado estas operaciones, al 4 O 4,5% de interés, incluso más bajo que el interés en que quedará el plan de pago a proveedores.

2) En cuanto a la pregunta sobre la apertura del Centro de Salud, responde que hace veinte días aproximadamente, la gerente le comunicó que seguían intentando solucionar los problemas existentes y en cuanto lo tuvieran claro se lo comunicarían.

3) En cuanto a la creación de microcréditos, cede la palabra al Sr. Interventor accidental, D. Francisco García de Mateos Simón quien responde que la administración local no puede

conceder microcréditos ya que se trata de una actividad financiera que conlleva la correspondiente inscripción en el Banco de España, lo que hacen otras administraciones es firmar convenios con entidades financieras para facilitar la resolución de microcréditos del proyecto que se genere, habiéndose pedido la autorización a la Junta de Comunidades.

El concejal de Izquierda Unida pregunta al Sr. Interventor si sería posible la suscripción de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de este proyecto como se hace en otros sitios.

El Sr. Interventor responde que lo estudiará.

4) En cuanto a la factura correspondiente a una valoración de terrenos, responde que es una consecuencia de los “rifirrafes” que se han tenido en cuanto a la valoración de las parcelas efectuadas por los técnicos, debatiéndose en comisiones especiales donde se ha manifestado, y consta por escrito, la desconfianza en los mismos, por lo que ha decidido que sea un técnico independiente del que todos puedan fiarse.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, pregunta quién ha dicho que no se fía de los técnicos.

El concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, pregunta si un funcionario se ha negado a hacer una valoración.

El Sr. Alcalde responde que no se niegan pero entiende que es mejor buscar una opinión independiente, constando por escrito que no se fían de los funcionarios.

La concejala de Izquierda Unida, manifiesta que el hecho de que esté escrito no quiere decir que lo hayan dicho, refiriéndose a la última comisión informativa de obras en la que en ningún momento dijo que no se fiaba de los funcionarios, sino que era curioso que los metros de una parcela seguramente iban a estar en la parcela del Ayuntamiento y no en ninguna otra.

El Sr. Alcalde, responde que este asunto procede de antes.

La concejala de Izquierda Unida, responde que no ha dicho que no se fíe de los técnicos y si está escrito se ha escrito mal, por eso considera que si las comisiones se gravaran no ocurrirían estas situaciones, preguntando si tales afirmaciones sólo las ha hecho su grupo.

El Sr. Alcalde responde que ha considerado la opción de pedir tres presupuestos al colegio de arquitectos y así lo ha hecho, entendiéndose la imparcialidad de los funcionarios y sin embargo se ha dicho que son parciales, siendo éstas las consecuencias que ocasionan las manifestaciones que unos y otros hacen.

5) En cuanto a la pregunta relativa al reintegro de subvención responde que les contestará por escrito.

6) En cuanto a la factura del abogado, responde que existen procesos judiciales en curso tratándose de un contrato menor, necesario y que está dentro de la legalidad. El portavoz popular decidió votar en contra pero existe un contrato firmado para este año 2014.

7) En cuanto al inventario responde que hay que elaborar un pliego de cláusulas para que las empresas presenten el programa informático que va a vincular el patrimonio municipal con el presupuesto, cuya modificación presupuestaria se aprobó en un pleno anterior, siendo el momento de hacer ese trabajo que no es tarea fácil.

8) En cuanto a la convocatoria de la comisión de promoción económica responde que se convocará cuando el presidente de la misma lo considere, donde se puede estudiar la situación

del parque empresarial para valorar los problemas. Explica que se contaba con un acuerdo con el viceconsejero anterior desconociendo si ese acuerdo se va a respetar, habiendo solicitado una reunión con el viceconsejero actual que está pendiente de confirmación, no obstante, la Junta de Comunidades ha decidido no invertir, pero se tienen propuestas para desbloquear el asunto porque se necesita suelo industrial.

9) En cuanto a los módulos nido, en el mes de noviembre se realizó una inspección por parte de una consultora del Ministerio de Industria para valorar la obra y comprobación de las justificaciones, pero aún no se ha recibido la resolución del Ministerio sobre este asunto.

5.3.- Pregunta formulada por el portavoz del grupo popular, D. Francisco Nieto Cañadas.-

Manifiesta que ha recibido contestación a la pregunta formulada en un pleno anterior sobre la situación del pozo del Paraje “El Tomillar”, aunque de forma incompleta, puesto que también solicitó información acerca de las instalaciones y si están siendo utilizadas o no. Pregunta además si toda la zona es pinar señalando la posibilidad de visitar el paraje para ver el estado en que se encuentra. Centrándose en la contestación, manifiesta que, en cuanto al pozo, se dice que “según parece, dado que en esas fechas el caudal del pozo era muy escaso y la finca sólo tenía dos hectáreas de pinar, no se realizaron los trámites para su inscripción”, considerando que si las instalaciones no estaban en uso, no se podía comprobar dicho caudal. Manifiesta que lo importante de este asunto no es la superficie de la finca sino el hecho de que si se hubieran realizado los trámites de inscripción en ese momento, se hubiera concedido el hectómetro cúbico, aunque se puede solicitar actualmente, si bien, desconoce en qué condiciones se dará. También se dice que se interpuso un contencioso contra la resolución de la Confederación denegando la inclusión del aprovechamiento. Concluye diciendo, que incide en esta cuestión porque es muy importante ya que el caudal de ese pozo esta valorado, si se relaciona con lo que se ha pagado en el caudal “La Serna”, en un millón de euros que se podría haber utilizado para otras cuestiones.

El concejal del grupo popular, D. Serafín Alcázar Cuesta, explica que el plazo de 2.001 fijado para efectuar solicitudes lo puso el gobierno de Aznar para obligar la inscripción pero quién no lo inscribió y ha sido capaz de demostrar que con anterioridad al año 1985 tenía el aprovechamiento, lo ha podido inscribir.

El Alcalde responde que se mirará este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL